

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**14485** *Resolución de 24 de febrero de 2011, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Empresa y Ocupación, por la que se designa a Certio ITV, SL, como organismo autorizado de verificación metrológica de aparatos taxímetros.*

Vista la petición presentada por la entidad Certio ITV, S.L. (NIF B-65081820), domiciliada en la avenida de la Torre Blanca, número 57 (Esade Creapolis), 08173 Sant Cugat del Vallès (Barcelona), de 15 de febrero de 2011, de solicitud de designación por parte de la Administración competente como Organismo autorizado de Verificación Metrológica de aparatos taxímetros, de acuerdo con el Real Decreto 889/2006, de 21 de julio (BOE núm.183, de 2 de agosto), por el que se regula el control metrológico del Estado sobre los instrumentos de medida.

Vista la solicitud de auditoría presentada a la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), de referencia OC-I/237, para el cumplimiento del procedimiento PE-ENAC-OC/2, para la autorización de Organismos de Control, pendiente aún de finalizar las correspondientes auditorías de Acreditación.

Visto que los centros donde Certio ITV, S.L., desarrollará la actividad de Organismo autorizado de Verificación Metrológica de aparatos taxímetros ya fue evaluada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), a nombre de otro peticionario (certificado de acreditación número OC-I/154 y su anexo técnico, de 17 de abril de 2009).

Esta Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Empresa y Ocupación de la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Ley 3/1985 de 18 de marzo; el Real Decreto 889/2006, de 21 de julio, por el que se regula el control metrológico del Estado sobre los instrumentos de medida; y el Decreto 199/1991 de 30 de julio, por el que se determinan los órganos competentes en materia de control metrológico, ha resuelto:

Primero.–Designar a la entidad Certio ITV, S.L. (NIF B-65081820) como Organismo autorizado de Verificación Metrológica de aparatos taxímetros, en los siguientes centros: ITV Viladecavalls (B03), ITV Manresa (B06), ITV Berga (B13), ITV Montferrer (L04) e ITV Solsona (L06).

Segundo.–La presente designación de la entidad Certio ITV, S.L., como Organismo autorizado de Verificación Metrológica de aparatos taxímetros será válida hasta el 24 de agosto de 2011.

Tercero.–La entidad Certio ITV, S.L., estará sometida en todo momento con lo que disponen el Real Decreto 889/2006, de 21 de julio, por la que se regula el control metrológico del Estado sobre los instrumentos de medida, y la resolución de 29 de noviembre de 2007, de la Secretaría General de Industria del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, así como también cualquier otra disposición que establezca la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Empresa y Ocupación de la Generalidad de Cataluña.

Cuarto.–Cualquier modificación o cambio en las circunstancias acreditadas en los documentos presentados sobrevenidos con posterioridad a la presente resolución deberán ser notificados a la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Empresa y Ocupación de la Generalidad de Cataluña, que ratificará la autorización o podrá cancelarla en su caso.

Quinto.–Igualmente se podrá proceder a la revocación de la presente autorización cuando en virtud de revisiones de oficio o por cualquier otro medio se compruebe que se ha producido falseamiento, declaración inexacta o modificación de los datos y las

circunstancias que sirvieron de base a aquella, sin perjuicio de la sanción que proceda, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, pueden interponer recurso de alzada ante el Honorable Consejero de Empresa y Ocupación de la Generalidad de Cataluña en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder hacer uso de cualquier otro recurso que consideren oportuno.

Barcelona, 24 de febrero de 2011.–El Director General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, Josep Canós Ciurana.